

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 432 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Martínez Cruz, frente a “Rótulos Ayllón, Sociedad Anónima”, Servicio Público de Empleo Estatal y doña Carmen Díaz de Magalena, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por don Antonio Martínez Cruz, contra Servicio Público de Empleo Estatal y la empresa “Rótulos Ayllón, Sociedad Anónima” y la Administración Concursal, estos dos últimos no comparecen pese a estar citados en legal forma, debo declarar y declaro el derecho del actor a la prestación de desempleo con una base reguladora diaria de 100,67 euros con obligación por parte del SPEE de regularizar la base de la prestación por desempleo del actor.

En cuanto a la empresa “Rótulos Ayllón, Sociedad Anónima” y la Administración Concursal, habrán de estar y pasar por esta declaración».

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Rótulos Ayllón, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(03/13.328/16)

